RESOLUCION DE ALCALDIA N º 202-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 17 agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°081-2020, se autoriza Transferencia de Partidas del Sector Publico, para el presente año fiscal 2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

VISTOS:

Que mediante Informe N°0164-2020-SGPYR/MDPN, de fecha 17 de agosto del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion, que solicita autorización para la incorporación de Recursos vía Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, a favor del pliego 301276; Municipalidad Distrital de Punta Negra, Decreto de Urgencia N°081-2020 de fecha 06 de julio del 2020 se autoriza a la Municipalidad Distrital de Punta Negra una transferencia de Partida a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el monto de S/67,200.00 (sesenta y siete mil doscientos 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N°026-2020, "Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional", Autorizase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de una transferencia de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gastos operativos esencial de los Gobiernos Locales, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Que, el Decreto de Urgencia N°081-2020, autoriza la transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de 354'555,087.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor el Pliego

...logó el cambio, marcando la diferencia

de los Gobiernos Locales, para financiar los gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos 'que forman parte de las competencias e los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención d emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, el numeral 46.1 literal 2) del artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que las Transferencias de Partidas constituyen Traslados de Créditos Presupuestales entre pliegos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la desagregación de Recursos, Aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°081-2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301276, Municipalidad Distrital de Punta Negra, la suma de S/ 67,200.00 (sesenta y siete mil doscientos 00/100 soles) Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

RECURSOS ORDINARIOS	**67,200.00**
TOTAL, RUBRO 00	**67,200.00**

Programa	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Producto	3000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad	5006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Función	17	AMBIENTE
División Funcional	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Funcional	0125	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Finalidad	0236234	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

...logó el cambio, marcando la diferencia

GENERICA DEL GASTO

2.3.	Bienes y Servicios	67,200.00
	TOTAL	67,200.00

TOTAL PLIEGO **S/ 67,200.00**

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo con ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el presente Decreto Supremo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar al Secretario General de la Municipalidad de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

Llegó el cambio, marcando la diferencia